

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 078

VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020

INGRESE A ESTE LINK PARA CONSULTAR LOS AUTOS DE ESTOS ESTADOS: »»

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/i01prmpalunion_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqVThwx7OHZJhJltsilehT8Bb_SFKDOIEdPe8pBuFWiaVg?e=GPv6V3

Rdo	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha Auto o sentencia	ASUNTO
2020-193	EJECUTIVO	HIDRAFARM S.A.S.	José RODRIGO ARIAS CORREA	24/09/2020	No da tramite a recurso por extemporaneo

NOTA: De conformidad con el contenido del art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, no se insertará en el estado electrónico los autos donde se decreten medidas cautelares o se mencione a menores.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

**MARCELA LÓPEZ LONDOÑO
SECRETARIA**